



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)	Informe de la intervención municipal 183/2018
ASUNTO:	Evaluación cumplimiento anual morosidad (art. 12 Ley 25/2013) Ejercicio 2017

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable, se emite el siguiente informe anual sobre el cumplimiento en materia de morosidad, el cual se elevará al pleno junto con la aprobación de la liquidación del presupuesto.

I. En relación con el cumplimiento de la **normativa sobre morosidad comercial** recogida en las leyes Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de modificación de la anterior, cabe informar los siguientes extremos:

1º.- En cuanto al **cumplimiento de los plazos** establecidos en la normativa sobre morosidad comercial, cabe apuntar que los datos han sido los siguientes:

- Pagos realizados en el período:**

El total de operaciones satisfechas por trimestres dentro y fuera del plazo legal durante el ejercicio de referencia, según los informes de la Tesorería municipal emitidos, ascienden a 7.593.754,80 euros, con el detalle siguiente:

Pagos Realizados en el Período	Período medio de pago(PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago		Total pagos realizados	
		Nº pagos	Importe	Nº pagos	Importe	Nº pagos	Importes
1T	53,78	577	802.876,13	158	352.269,01	735	1.155.145,14
2T	47,69	966	1.442.844,53	109	165.197,30	1.075	1.608.041,83
3T	44,45	1155	1.731.025,07	113	226.708,13	1.268	1.957.733,20
4T	47,93	980	2.396.013,45	655	476.821,18	1.635	2.872.834,63
Total		3678	6.372.759,18	1035	1.220.995,62	4.713	7.593.754,80
% sobre total		78,04%	83,92%	21,96%	16,08%	100,00%	100,00%

Se observa que los **pagos realizados fuera del período legal** de pago durante el ejercicio de referencia, ascienden 1.220.995,62 euros, suponiendo un **16,08 %** del total de pagos realizados, mejorando los datos con respecto al ejercicio anterior, en el que los pagos realizados fuera del período legal de pago supusieron un 24,59% sobre el total de los mismos.

- Pendientes de pago al final del período:**

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período	Período medio de pago(PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago		Total pagos realizados	
		Nº pagos	Importe	Nº pagos	Importe	Nº	Importes
1T	25,33	595	913.838,54	10	31.869,26	605	945.707,80
2T	29,85	655	912.310,52	56	35.743,41	711	948.053,93
3T	21,41	472	1.110.646,63	38	54.688,67	510	1.165.335,30
4T	21,8	295	960.131,35	15	17.060,42	310	977.191,77
Total	98,39	2017	3.896.927,04	119	139.361,76	2.136	4.036.288,80
% sobre total		94,43%	96,55%	5,57%	3,45%	100,00%	100,00%



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

2º.- En cuanto al **cumplimiento de la obligación de remisión de la información** al Ministerio de Hacienda y Función Pública en los plazos establecidos por la normativa aplicable, se informa que dichos plazos han sido cumplidos, como se constata en los correspondientes expedientes obrantes en el Departamento, y como así consta en la Oficina Virtual de Entidades Locales.

La imagen muestra una captura de pantalla de un navegador web que muestra el sistema de información de morosidad. La URL es https://serviciostematicos.minhap.gob.es/Morosidad/Captura/MorosidadListaPerio. El encabezado del sistema indica "GOBIERNO DE ESPAÑA" y "MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA". El título principal es "Listado de Informes de Morosidad". Hay un menú de navegación con "Inicio", "Captura", "Morosidad", "PMP" y "Morosidad". El filtro "Ejercicio" está configurado en "2017". La tabla principal muestra los siguientes datos:

Ejercicio	Periodo	Fecha cierre periodo	Estado	Acciones
2017	Primer trimestre	02/05/2017	Firmado en plazo	[Iconos de acciones]
2017	Segundo trimestre	31/07/2017	Firmado en plazo	[Iconos de acciones]
2017	Tercer trimestre	31/10/2017	Firmado en plazo	[Iconos de acciones]
2017	Cuarto trimestre	31/01/2018	Firmado en plazo	[Iconos de acciones]

Debajo de la tabla, se indica: "Puede ver el contenido de un fichero xml de firma, cargando el fichero en: RemitePIN Visor". Hay un botón "Volver" al final de la página.

Asimismo, se ha dado **cumplimiento de la obligación de remisión de la información** al órgano de la **Comunidad Autónoma Valenciana** que tiene atribuida la tutela financiera de las Entidades locales Ministerio de Hacienda y Función Pública, en los plazos establecidos por la normativa aplicable, como se constata en los correspondientes expedientes obrantes en el Departamento.

3º. Asimismo se deja constancia que durante el ejercicio de referencia, han existido un total de 16 facturas respecto de las cuales transcurrieron más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de esta Entidad, sin que se hubiese tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación.

2017 Trimestres	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	Nº facturas	Importe facturas
1T	93	1	571,20
2T	106,39	15	49.223,29
3T	0	0	0,00
4T	0	0	0,00
Total		16	49.794,49

Cabe apuntar que se han mejorado los datos con respecto al ejercicio anterior, en el que las facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses desde su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación ascendieron a 232.

II. Sin perjuicio de que la normativa sobre morosidad comercial es distinta de la normativa sobre el **período medio de pago a proveedores** (Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), por su relación entre ellas y la importancia de ésta última con respecto al cumplimiento sobre la normativa de estabilidad presupuestaria, en el presente informe se hace referencia a su cumplimiento.



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

El periodo medio de pago (PMP) a proveedores durante el ejercicio de referencia, ha sido el que se detalla a continuación. Los ratios se han calculado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

1º.- En cuanto al **cumplimiento de los plazos** establecidos en la normativa sobre el ratio trimestral del período medio de pago, cabe apuntar que los datos han sido los siguientes:

TRIMESTRE 2017	PMP (días)
Primero	10,55
Segundo	10,68
Tercero	5,51
Cuarto	11,04

Visto que el PMP a proveedores está dentro de los límites legales, no es necesario remitir al Estado la información prevista en el artículo 11 bis de la Orden de 1 de octubre de 2012, introducido por la Orden de 7 de Noviembre de 2014 que señala lo siguiente:

1. Cuando el período medio de pago a proveedores de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El importe de las medidas a las que se compromete la Administración de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

2. Cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, determinantes de la superación del plazo máximo de pago, la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la actualización de su plan de tesorería, deberá remitir con periodicidad trimestral información detallada de las medidas cuantificadas, y de su impacto, de tal forma que permitan la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo fijado en la normativa de morosidad.

3. Cuando el periodo medio de pago a los proveedores supere el plazo estipulado en el artículo 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril durante el periodo previsto en dicho artículo, la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la actualización de su plan de tesorería, deberá remitir con periodicidad mensual información detallada del impacto de las medidas aplicadas que permitan la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo fijado en la normativa de morosidad.

4. En el caso de que se den los supuestos previstos en el artículo 20.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, adicionalmente a lo señalado en el apartado anterior y sin perjuicio de la actualización de su plan de tesorería, la Comunidad Autónoma deberá informar sobre las modificaciones presupuestarias y los acuerdos de no disponibilidad adoptados en los términos indicados en dicho artículo, en el plazo de 15 días desde su adopción.

5. Cuando se comunique a la Comunidad Autónoma que se ha producido un incumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores que determina la aplicación del procedimiento de retención previsto en el artículo 20.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dicha Comunidad habrá de remitir la información que se le solicite para poder cuantificar y determinar la parte de la deuda comercial que se va



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

a pagar con cargo a sus recursos del Sistema de Financiación sujetos a liquidación, conforme a las disposiciones normativas vigentes.

2º.- En cuanto al **cumplimiento de la obligación de remisión de la información** al Ministerio de Hacienda y Función Pública en los plazos establecidos por la normativa aplicable, se informa que dichos plazos han sido cumplidos, como se constata en los correspondientes expedientes obrantes en el Departamento, y como así consta en la Oficina Virtual de Entidades Locales.

La imagen muestra una interfaz web de un sistema de información. En la parte superior, hay una barra de navegación con el logo del Gobierno de España y el Ministerio de Hacienda y Función Pública. El título principal es "PMP Y MOROSIDAD". Debajo, se muestra un menú de navegación con "Inicio", "Captura", "PMP" y "Morosidad". El contenido principal es un "Listado de periodos con datos PMP".

Ejercicio: 2017

Ejercicio	Periodo	Fecha cierre periodo	Estado	Acciones
2017	Primer trimestre	01/05/2017	Firmado en plazo	[Iconos de acciones]
2017	Segundo trimestre	31/07/2017	Firmado en plazo	[Iconos de acciones]
2017	Tercer trimestre	31/10/2017	Firmado en plazo	[Iconos de acciones]
2017	Cuarto trimestre	31/01/2018	Firmado en plazo	[Iconos de acciones]

Puede ver el contenido de un fichero xml de firma, cargando el fichero en: RemitePIN Visor

Nuevo Periodo

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Bétera, abril de 2018

La Interventora

CRIPTOLIB_CF_FIRMA_1